

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Rafael Barceló Gasset.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don José A. Piqueras Bautista, Abogado del Estado.

Don Alberto Agudo Luengo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Juan A. Càmpera Gamarra, Secretario general del Ayuntamiento.

Suplente: Don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval, Abogado del Estado.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 17 de mayo de 1957.

San Fernando, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde.—3.851-E.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón referente al concurso-oposición para cubrir plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de esta Junta.**

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de esta Junta, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre de 1971, que las pruebas se iniciarán en las dependencias de esta Junta, calle de Claudio Alvargonzález, 32, Gijón, a las diez horas del día 31 de julio próximo.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por el Presidente de la Junta, ilustrísimo señor don Secundino Feiguero Fernández-Nespra; el Ingeniero Director del puerto, don Celestino Moliner Moreno, y el Secretario de la Junta, don Felipe Leguina Domenge, o por quienes reglamentariamente les sustituyan en sus cargos.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se celebrará a las doce horas del segundo día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio, cuyo resultado se publicará en este «Boletín Oficial» y en el tablon de anuncios de esta Junta.

Gijón, 28 de junio de 1972.—El Presidente.—6.699-C.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 25 de mayo de 1972 por la que se concede la condición de cotización calificada a las participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria «Eurovalor-2».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 13 de abril de 1972, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las participaciones de «Eurovalor-2», Fondo de Inversión Mobiliaria.

Este Ministerio, por cumplirse el requisito de que más del 80 por 100 de la cartera obligatoria de «Eurovalor-2» es de cotización calificada, ha resuelto, de conformidad con el artículo quinto de la Orden de 22 de diciembre de 1971, modificatorio de la disposición adicional 1.1 de la Orden de 1 de diciembre de 1970, que las participaciones de «Eurovalor-2», Fondo de Inversión Mobiliaria, se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Norte Hispana de Seguros, Sociedad Anónima» (C-275), la documentación aplicable al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Norte Hispana de Seguros, Sociedad Anónima» (C-275), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-51), la documentación relativa al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-51), en solicitud de aprobación

de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «La Previsión Mallorquina, S. A.», la documentación aplicable al seguro colectivo de enfermedad y hospitalización.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Mallorquina, Sociedad Anónima», en solicitud de aprobación de la póliza, certificado individual de seguro, apéndice de ampliación de garantía, proposición, anexo, bases técnicas y tarifas del seguro colectivo de enfermedad y hospitalización, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se autoriza a «Intercontinental de Seguros, S. A.» (C-105), para operar en el Seguro de Enfermedad (Subsidios), modalidad de Alta Cirugía y Hospitalización.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» (C-105), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Enfermedad (Subsidios), modalidad de Alta Cirugía y Hospitalización y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.